



Tipo Norma	:Decreto 1101
Fecha Publicación	:31-07-1999
Fecha Promulgación	:07-07-1999
Organismo	:MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Título	:PROMULGA EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO, SUS ANEXOS Y APENDICES, CON LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Tipo Versión	:Única De : 31-07-1999
Inicio Vigencia	:31-07-1999
Inicio Vigencia Internacional	:31-07-1999
País Tratado	:México
Tipo Tratado	:Bilateral
Id Norma	:139826
Ultima Modificación	:16-ENE-2006 Decreto 217
URL	: <a href="https://www.leychile.cl/N?i=139826&amp;f=1999-07-31&amp;p=">https://www.leychile.cl/N?i=139826&amp;f=1999-07-31&amp;p=</a>

PROMULGA EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO, SUS ANEXOS Y APENDICES, CON LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Núm. 1.101.- Santiago, 7 de julio de 1999.- Vistos: Los artículos 32, N° 17, y 50, N° 1), de la Constitución Política de la República, y la ley N° 18.158.

Considerando:

Que con fecha 17 de abril de 1998 se suscribió, en Santiago, entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio, sus anexos y apéndices.

Que dicho tratado, sus anexos y apéndices fue aprobado por el Congreso Nacional, según consta en el oficio N° 2397, de 22 de junio de 1999, de la Honorable Cámara de Diputados.

Que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo 20, artículo 20-04, numeral 2, del mencionado Tratado.

D e c r e t o:

Artículo único: Promúlgase el tratado de libre comercio, sus anexos y apéndices, suscrito entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos el 17 de abril de 1998; cúmplase y llévase a efecto como ley y publíquese en la forma establecida en la ley 18.158.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE, Presidente de la República.- Juan Gabriel Valdés Soublette, Ministro de Relaciones Exteriores.- Eduardo Aninat Ureta, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a US. para su conocimiento.- Demetrio Infante Figueroa, Embajador Director General Administrativo.